PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CUSCO-PM/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE AGREGADOS (ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCADA DE ½ Y ¾) PARA EL PROYECTO

¿INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO ¿

COLORADO, DISTRITO LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA ¿ CUSCO¿.

Ruc/código : 20609446472 Fecha de envío : 24/03/2024

Nombre o Razón social : MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 00:11:34

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se consulta al comité de selección, con respecto al único requisito de calificación que indica: Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020- MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice, SI BASTARA LA PRESENTACION DE LA COPIA DE LA RESOLUCION QUE AUTIRIZA ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y/O EXPLOTACIÓN, o también deberá presentar todos los documentos conforme a los procedimientos Nro 34 a 40? TENIENDO EN CONSIDERACION LO RESULETO POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO CON EL DOCUMENTO RESOLUCIÓN 0542-2024-TCE-S DE FECHA 15/02/2024. SE solicita al comité de selección, especificar detalladamente lo requerido como requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A SU CONSULTA, se solicita copia simple de Autorizacion vigente, para actividades de exploración y/o explotación; dicho documento debera cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los procedimientos N° 35 al N° 40 del anexo de la referida Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM.

Se aclara que no se requiere que adjunte los requisitos de tramite, ya que esa evaluación no le corresponde al comite de selección, si no a las direcciones regionales de Energia y Minas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-GR-CUSCO-PM/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE AGREGADOS (ARENA GRUESA, PIEDRA CHANCADA DE ½ Y ¾) PARA EL PROYECTO

¿INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO ¿

COLORADO, DISTRITO LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA ¿ CUSCO¿.

Ruc/código : 20609446472 Fecha de envío : 24/03/2024

Nombre o Razón social : MALKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. Hora de envío : 19:52:33

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa al comité de selección, respecto al único requisito de calificación si en caso el postor no sea propietario, que documentos deberá presentar y/o acreditar. Teniendo con consideración el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, literal a. LIBERTAR DE CONCURRENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LITERAL a.

Análisis respecto de la consulta u observación:

si bien es cierto el presente es una observación, sin embargo, mas se asemeja a una consulta; cabe aclarar que en caso el postor no cuente con documentos (autorización) a nombre de su representada este puede acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del centro de explotación minera requerida

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del centro de explotación minera requerida

Fecha de Impresión: 04/04/2024 04:52